

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto		Valor
Agencias en derecho		\$67.000
Gastos de Notificación		\$24.400
TOTAL		\$91.400

Medellín, 18 de mayo de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	HERNÁN DE JESÚS CORREA RENDÓN
Demandado	JAIME CASTAÑEDA
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00992 00
Asunto	APRUEBA COSTAS INCORPORA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se incorpora liquidación del crédito aportado por la parte actora y parte demandada, por la Secretaría se dará el traslado respectivo. Una vez en firme la liquidación de crédito se verificará sobre la procedencia de dar por terminado por pargo total el presente proceso.

En cuanto a la solicitud de entrega de dineros al ejecutante, no procede, toda vez que no se dan los presupuestos del artículo 447 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**424a1eb2ccc1f611f47658419772879f66d51d566bc40a9ca366210
438853953**

Documento generado en 18/05/2021 01:20:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 078 (E)** Hoy **19 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario